

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma de Extremadura.

14.- PERFIL DE CONTRATANTE (Art. 42 LCSP):

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 3 de julio de 2008. El Secretario General (P.D. Res. 24/07/07, DOE n.º 87 de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

ANUNCIO de 1 de julio de 2008 sobre traslado de recurso de reposición interpuesto por D. Ismael Salgado Pérez contra la Resolución de 28 de abril de 2008, del Consejero, por la que se aprueba definitivamente el Proyecto de Reparcelación correspondiente a la Unidad de Actuación urbanizadora delimitada por el Proyecto de Interés Regional en el entorno del sitio denominado "El Junquillo", en el término municipal de Cáceres. (2008082857)

En relación con el recurso de reposición interpuesto por D. Ismael Salgado Pérez contra la Resolución de la Consejería de Fomento por la que se aprueba definitivamente el Proyecto de Reparcelación correspondiente a la unidad de actuación urbanizadora delimitada por el Proyecto de Interés Regional consistente en reclasificación y ordenación de terrenos situados en el entorno del sitio denominado "El Junquillo", con destino a la urbanización y edificación de viviendas protegidas acogidas al Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007, en el término municipal de Cáceres; constando en el expediente la existencia de interesados cuyo domicilio se desconoce (María del Mar Sánchez Osma), y a los efectos de notificación a aquellos otros a los que no fuera posible practicar la notificación personal, o cuya identidad pudiera desconocerse, conforme a lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se da traslado del citado recurso a los interesados en el citado expediente, cuyo contenido puede ser consultado en las dependencias de esta Dirección General, sitas en



C/ Romero Leal, 30, de Mérida, a los efectos de que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, aleguen cuanto estimen procedente, conforme a lo establecido en el art. 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 1 de julio de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2008, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de recurso de la Sección A) denominado "Tacilla", n.º 00890-00, en el término municipal de La Haba. (2008061972)

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de Recurso de Sección A) denominado "Tacilla", N.º 00890-00, en el término municipal de Haba (La), podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

El proyecto consistiría en la explotación de granitos meteorizados para su uso en construcción y obras públicas. El volumen de extracción sería 68.000 m³ a explotar durante un periodo estimado de 4 años. La superficie afectada sería 14.500 m² y la profundidad en torno a 4,7 metros. Se localizaría en la parcela 62, del polígono 9, del término municipal de La Haba (Badajoz), siendo el promotor Construcciones Hermanos Balsera Donoso de La Serena, S.L.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 25 de junio de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.